

CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN DE NOTIFICACIÓN POR AVISO LA INSPECCIÓN PRIMERA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE PALMIRA HACE CONSTAR

Que en virtud de garantizar el debido proceso, procede a **NOTIFICAR POR AVISO** el contenido de la Resolución **No. 2024-230.13.1.382** del **17 DE DICIEMBRE** de 2024, hora: **17:35 Horas** "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN PROCESO CONTRAVENCIONAL POR INFRACCIÓN A UNA NORMA DE TRÁNSITO"

En razón de lo anterior, se fija en lugar visible de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Palmira – Valle.

Constancia de Fijación.

El presente aviso se fija por el término de cinco (05) días hábiles, a partir del día 18 DE DICIEMBRE de 2024 a las 7:30 A.M. en lugar visible de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Palmira – Valle y se envía al correo electrónico de (la) contraventor (a). La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso, esto es el día 24 DE DICIEMBRE DE 2024.

Constancia de Desfijación.

La presente notificación se desfija de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Palmira – Valle, el día 24 DE DICIEMBRE DE 2024 a las 6:00 P.M. Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 el cual dice "Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino."

Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición ante el mismo funcionario, el cual procede dentro **de los diez (10) días hábiles**, a la notificación, la cual se considerará surtida al finalizar el día siguiente al **de la entrega del aviso** de acuerdo a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



CRISTIAN CAMILO SOTO PIEDRAHITA.
INSPECTOR SEGUNDO
cristian.soto@palmira.gov.co